



AVISO

PROGRAMA EXCEPCIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ATENDER DE FORMA EXTRAORDINARIA SITUACIONES DERIVADAS DEL COVID-19

DESTINATARIOS:

- Ser mayor de 18 años, estar emancipado/a legalmente o excepcionalmente aquellos menores que tengan a su cargo hijos/as, así como menores huérfanos de padre y madre.
- Personas empadronadas en el Municipio.
- Unidades Familiares con ingresos en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en el momento de valoración de la necesidad de la ayuda:
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM: 822,90 €
 - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM: 960,05 €
 - Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM: 1097,20 €
 - Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM: 1371,50 €.
- Personas en situación de especial vulnerabilidad

A los **efectos de la presente ayuda**, se entiende como Unidad Familiar todas las personas empadronadas que convivan en el mismo domicilio.

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS:

Cada solicitante podrá pedir **UNA** de las siguientes ayudas:

- Necesidades básicas de alimentación, aseo personal e higiene doméstica



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

o o o

- Suministros básicos de electricidad, agua y gas, que no estén recogidos en el Bono Social.

No podrán ser sufragados conceptos que puedan ser cubiertos por medio de otras ayudas extraordinarias que se establezcan en el contexto del estado de alarma por otras Administraciones Públicas.

En función de la **valoración de la necesidad**, se determinarán el número de ayudas y periodicidad de las que podrá disponer cada beneficiario.

PROCEDIMIENTO:

Se facilitará Modelo de SOLICITUD en la página web del Ayuntamiento para su posterior entrega, una vez cumplimentada, o se recepcionará la petición, a través del tlf: 639607265; debiendo aportar, lo antes posible, la documentación, en sobre cerrado, con nombre del solicitante, en el buzón de Servicios Sociales y en horario de entrega de 10:00h a 12:00h.

- Documentación a adjuntar:
 - Fotocopia DNI de todos los miembros de la Unidad Familiar.
 - Fotocopia Libro de Familia.
 - Certificado de Empadronamiento. (Este documento se tramita a través de Servicios Sociales)
 - Ingresos económicos de los últimos dos meses de todos los miembros de la unidad familiar (Fotocopias nóminas, resoluciones de prestaciones o ayudas, tarjeta demanda de empleo).

En Guadalcanal a 6 de mayo de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Casaus Blanco